



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

Nº Resolución: 2021003407

Referencia:	2021/311W
Procedimiento:	<b>Expedientes de programación y actividades de las bibliotecas</b>
Interesado:	<b>VIOLETA FERNANDEZ CERVANTES</b>
Representante:	
<b>BIBLIOTECA</b>	

## RESOLUCIÓN

### PAGO DEL PREMIO DEL X CONCURSO DE MICRORRELATOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE TORRE-PACHECO AÑO 2021

#### ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Incoado expediente de la Convocatoria del X Concurso de Microrrelatos de la Biblioteca Pública Municipal de Torre-Pacheco

**PRIMERO.** - La Ordenanza General de Subvenciones (en adelante OGS) del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (BORM nº 239, de 16 de octubre de 2017), aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de julio de 2017, establece las bases reguladoras para la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Esta convocatoria, emitida en base a dicho Ordenanza municipal, está recogida en Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 (Resolución nº 2020000408), en sus artículos 7º (procedimientos en régimen de concurrencia y previa convocatoria pública) y 23º: subvenciones determinadas en régimen de concurrencia competitiva o no competitiva, en materia de Cultura (Capítulo III: Acciones susceptibles de ser subvencionadas desde la delegación de Cultura y Turismo).

Becas y Premios (I)	Se regularán según sus bases específicas para concursos, siendo su objeto la sensibilización y participación de la población en actividades culturales de diversa índole
---------------------	--

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo expuesto, desde el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, la Concejalía de Cultura y la Biblioteca Pública Municipal, como órganos gestores y con la finalidad de premiar, promover y fomentar la lectura y la escritura, actividad cultural por



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

excelencia que aporta valor público y libertad íntima a la vida de los ciudadanos de una sociedad democrática, se impulsa expediente número 2021/311W, para la tramitación de la Convocatoria del X Concurso de Microrrelatos de la Biblioteca Pública Municipal de Torre-Pacheco 2021 (Resolución 2021000233, de 31 de enero de 2021, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Murcia) de Bases Reguladoras en BORM nº 239, de 16 de octubre de 2017.

**TERCERO.** – El X Concurso de Microrrelatos de la Biblioteca Pública Municipal de Torre-Pacheco de conforme a lo previsto en la convocatoria publicada el 5 de febrero de 2021, BORM número 29 tuvo un plazo de admisión de originales (artículo 5.<sup>º</sup> de las Bases Reguladoras) de 20 días naturales, del 6 de febrero hasta el 25 de febrero de 2021.

**CUARTO.** - Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para el reconocimiento de todas las obligaciones de esta convocatoria, mediante RC con cargo a la aplicación presupuestaria 5/3260/48021, con la denominación “Becas y Premios”.

**QUINTO.** – Se presentan al X Concurso de Microrrelatos de la Biblioteca Pública Municipal de Torre-Pacheco 295 obras sobre las que se realiza un proceso de selección. A la fase final del certamen concurren 16 microrrelatos como finalistas cuyos títulos y autores bajo seudónimo fueron los siguientes:

1. *A.M-P.M KATALINA DE LA MADRID*
2. *SEISMO. (SOPHIE DIZALDI)*
3. *EL EMIGRANTE (MARY WRITER)*
4. *INCONFORMISTAS (PAULO)*
5. *IMPULSO (COLLOOO)*
6. *PUNTOS SUSPENSIVOS... (KPULET013)*
7. *LAGRIMAS DE ROBLE (VÍO)*
8. *INMOLACION (G.L.)*
9. *PUNTO Y SEGUIDO (MINDUNDI)*
10. *ULTIMA OPORTUNIDAD. ESTEBAN*
11. *BOSSA NOVA (JESUS DE SANTATERESA)*
12. *HERIDAS ABIERTAS (ODILE BINOCHE)*
13. *RETORNO A ITACA (PAPYRUS)*
14. *EL TRANSITO DE LA JUVENTUD A LA VEJEZ (ASTOLFO)*
15. *CASA TOMADA (MORIA PUCH)*
16. *PELIGRO EN EL OJO DE LA AGUJA (ODÍN)*



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

Reunido el jurado para la fase final del fallo del Premio, siendo las 17 horas del jueves uno de julio de dos mil veintiuno constituido por representantes del mundo de la educación y la cultura y formado por: Dña. ANTONIA GARCÍA OLMO, Profesora de Literatura del IES La Flota de Murcia, D. DIONISIO ESPEJO PAREDES, Profesor de Filosofía del IES Francisco Cascales de Murcia , Dña. OLVIDO CARRETERO ARIAS, Profesora de Latín del IES Luis Manzanares, Dña. VIOLETA ALCARAZ GAMBÍN, Profesora de Inglés del IES Luis Manzanares, D.PEDRO ANTONIO GALINDO VALERO, Profesor de Dibujo del IES Luis Manzanares, Dña. M<sup>a</sup> JOSÉ LEÓN SAURA, Profesora de Lengua Castellana y Literatura del IES Luis Manzanares, Dña. JOSEFA SÁNCHEZ NAVARRO, Profesora de Lengua Castellana y Literatura del IES Gerardo Molina, Dña. M<sup>a</sup> CARMEN HERNÁNDEZ LORENTE, Profesora de Geografía e Historia del IES Gerardo Molina, D. JOSE EMILIO GALLARDO GONZÁLEZ, Profesor de Lengua Castellana y Literatura, del IES Gerardo Molina, D. DAVID RUBIO GARCÍA, Profesor de Filosofía del IES Ricardo Ortega de Fuente Álamo, Dña. CONCEPCIÓN SANCHEZ JIMÉNEZ , Profesora de Latín y Griego del IES Ruiz de Alda de San Javier, D.JOSE VICTORIA GOMÁRIZ, Locutor de Radio Municipal de Torre Pacheco, Dña. TERESA MARÍN MARÍN, Técnica en Educación y Juventud del Ayuntamiento, Dña. CARMEN M<sup>a</sup> ALCARAZ SANDOVAL, Archivera Municipal, y Dña. JUANA MARÍA SÁNCHEZ MANZANARES, Bibliotecaria Municipal.

Actuando como presidenta del Jurado Juana María Sánchez Manzanares y como secretaria Carmen M<sup>a</sup> Alcaraz Sandoval , funcionarias del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Se procede a la valoración de las obras, conforme a los criterios previstos en la convocatoria y bases reguladoras, emitiéndose acta con fecha 1 de julio de 2021 y acordándose otorgar el premio a:

**DÑA. VIOLETA FERNÁNDEZ CERVANTES**, con NIF [REDACTADO], con domicilio en [REDACTADO], autora del microrrelato “**LAGRIMAS DE ROBLE**”.

#### **PREMIO: DOTADO CON 150 EUROS**

**SEXTO.** - Se ha constatado que la persona ganadora del certamen no mantiene ningún tipo de deuda con el Ayuntamiento de Torre Pacheco y que se encuentran al corriente de pagos con la Seguridad Social y la Agencia Estatal Tributaria, obrando en el expediente certificados emitidos tras su comprobación, previa autorización de dichas personas.

Igualmente ha sido emitido Informe de Tesorería municipal, sobre la mencionada propuesta de ordenación de pagos, que se ajusta al Plan de Disposición de Fondos de Tesorería del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, aprobado por Decreto del Alcalde-Presidente número 2020002680 de fecha 3 de diciembre de 2020, y publicado en el B.O.R.M. de fecha 24 de diciembre de 2020.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

**SÉPTIMO.** - El órgano municipal competente para la resolución de concesión y pago de los premios objeto de esta convocatoria, es el Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación (Delegación o Servicio de Subvenciones) en virtud de lo previsto en el Decreto nº 1279/2019, de 21 de junio, de delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia (BORM nº 164, de 18 de julio de 2019), modificado por Decreto 2021/240, de 30 de enero (BORM nº 45, de 24 de febrero de 2021), en su artículo 4º.- Ámbito material y competencial de las concejalías delegadas con delegaciones genéricas), apartado B, x):

*"x) La incoación y resolución de los procedimientos de gestión de subvenciones, incluidos los procedimientos de concesión, reintegro, control financiero y sancionador. Incluye la aprobación de convocatoria, bases específicas y concesión de subvenciones mediante el sistema de concurrencia competitiva o mediante el sistema de concesión directa que no sean nominativas, así como su autorización y disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago."*

#### **FUNDAMENTO DE DERECHO:**

**Primero.** - La legislación aplicable a la tramitación de concesión directa de subvención nominativa, y la tramitación de oportuno expediente y convenio de colaboración, es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones - LGS
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RCIEELL).



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

- Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Torre-Pacheco para del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Torre-Pacheco del ejercicio 2021.
- Ordenanza General de Subvenciones (OGS) del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Decreto 1556/2017, de 2 de octubre. BORM nº 239, de 16 de octubre de 2017).
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, período 2020-2022 (PES 2020-2022), aprobado por Resolución nº 2020000408, de 21 de febrero de 2020, del Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, y publicado en el Tablón de Anuncios Electrónico y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento ([www.torrepacheco.es](http://www.torrepacheco.es) / Portal de Transparencia/ Transparencia Económica).
- Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, nº 1265/2019, de 19 de junio, (BORM nº 164, de 18 de julio de 2019), de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, relativas a la aprobación de la justificación de subvenciones.
- Decreto nº 1279/2019, de 21 de junio, de delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia, BORM nº 164, de 18 de julio de 2019 (modificado por Decreto 2021/240, de 30 de enero, BORM nº 45, de 24 de febrero de 2021), relativa la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en los Concejales Delegados.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con nº de referencia 2021/1345 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

**RESUELVO:**



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

**Primero.** – Reconocer y otorgar el premio previsto en las bases del X Concurso de Microrrelatos de la Biblioteca Pública Municipal de Torre-Pacheco designado por el jurado según el acta de fecha 1 de julio de 2021, objeto del expediente por importe de 150.-€, para el fin de premiar, promover y fomentar la lectura y la escritura, actividad cultural por excelencia que aporta valor público y libertad íntima a la vida de los ciudadanos de una sociedad democrática, a la ganadora del certamen:

**DÑA. VIOLETA FERNÁNDEZ CERVANTES**, con NIF [REDACTED]

**PREMIO: 150 EUROS**

Cantidad que se abonará a través de transferencia bancaria al número de cuenta: [REDACTED]  
[REDACTED]

**Segundo.** – Autorizar, disponer, reconocer y ordenar el pago por importe de 150.-€ a la premiada en la forma detallada en el artículo octavo de las bases, con cargo a la aplicación presupuestaria 5/3260/48021, con la denominación **BECAS Y PREMIOS**.

**Tercero.** – Continuar con la restante tramitación que procede, de conformidad con lo previsto en las Bases Específicas del X Concurso de Microrrelatos de la Biblioteca Pública Municipal de Torre Pacheco, publicadas en el BORM Número 239, de lunes, 16 de octubre de 2017 y la convocatoria (Resolución 2021000233), publicadas en el BORM Número 29, del viernes 5 de febrero de 2021.

**Cuarto.** – Publicar el presente acuerdo en la Sede Electrónica, en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) y en el Portal de Transparencia.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019), modificado por decreto de la Alcaldía nº 240/2021, de 30 de enero, publicado en el B.O.R.M nº 45, de 24 de febrero.

En Torre Pacheco, a 07/12/2021

CARLOS  
LOPEZ  
MARTINEZ

En Torre Pacheco, a 09/12/2021

JESUS GOMEZ GARCIA

Concejalía Delegada de Hacienda y Comunicación Secretario General